ajuntamiento

En la villa de Almaçan veynte y ocho dias del mes de otubre de myll y quinientos y ochenta y quatro años los muy ylustres señores del conçejo justicia y regimiento de la villa de Almaçan estando juntos en la camara de ayuntamiento juntos para hordenar lo que conviene al serviçio de nuestro señor y de su magestad y bien publico y util de la dicha republica conviene a saber el [illegible] alcalde hordinario de esta villa gonçalo fernandez [illegible] de [illegible] ysquierdo [illegible] pastrana [illegible] regidores de esta villa hordenaron lo siguiente.

que se nombre depositario y se cumpla la ley conforme a como su mag[estad] manda

En esta villa [illegible] premática de que en la villa [illegible] que [illegible] ayuntamiento [illegible] y aviendo la ley de [illegible] entendido [illegible] con [illegible] y mandaron que se guarde y cumpla y execute segun y como su mag[estad] lo manda y para que tenga efecto mandaron se nombre depositario [illegible] que esta nombrado de [illegible] conforme a la [illegible] [illegible] para que [illegible] en el dicho [illegible] que [illegible] de [illegible] y [illegible] donde se pongan [illegible] que [illegible] del dicho [illegible] y que [illegible] de [illegible] y se ponga [illegible] en la camara de esta villa [illegible] de [illegible].

almotaçado de pesos

En el [illegible] de [illegible] y parece [illegible] de pesos y mayordomo de [illegible] de esta villa conforme a la ley y prematica de su mag[estad] a [illegible]